Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

HOJA INFORMATIVA SOLICITUD PREGRABADA DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR.

CURSO 2020/2021

¿QUÉ ES LA SOLICITUD PREGRABADA DE AYUDAS?

La ***solicitud pregrabada de ayudas de comedor escolar*** contiene la información socio-económica o de otra naturaleza que justificó la gratuidad de cada alumno en el pasado curso escolar.

El director del centro lo entrega a las familias que así lo soliciten en la secretaría del centro, para que confirmen, en su caso, los datos comunicados, así como para que autoricen la posterior comprobación por la Administración educativa de sus datos tributarios y poder beneficiarse así de la gratuidad que les corresponda; también podrán solicitar las ayudas por otras circunstancias y adjuntar la documentación acreditativa

Es importante que este año se insista en que todas las gestiones pueden hacerlas a través de la aplicación, sin necesidad de acudir al centro-

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?

La solicitud de ayudas con datos pregrabados se ha realizado para los alumnos que cumplan las siguientes condiciones:

- Que hayan sido beneficiarios de ayuda de comedor en el curso actual 2019/2020.
- Que se encuentren actualmente en cursos inferiores a 6º de Primaria.

¿CÓMO SE CONFIRMA LA SOLICITUD PREGRABADA DE AYUDAS?

Si todos los datos que aparecen impresos en la solicitud con datos pregrabados son correctos, y reflejan la situación económica y socio-familiar actual, fechando y firmando el documento quedaría confirmada su solicitud; también se pueden modificar determinados campos.

En caso de que ostenten la condición de *MONOPARENTAL,* no autoricen cruces de datos con Hacienda y/o Seguridad Social o soliciten la ayuda por encontrarse en alguna de las *OTRAS SITUACIONES* (acogimiento, condiciones especiales de género o situación carencial específica) deberán cumplimentarlo en todo caso y acompañar la documentación acreditativa de dichas circunstancias.

Es imprescindible la firma del solicitante, así como la de aquellos miembros de la unidad familiar que aparezcan relacionados en el punto 3 del documento, en caso de solicitud presencial entregada en el centro.

¿SE PUEDEN MODIFICAR LOS DATOS DE LA SOLICITUD PREGRABADA?

Se pueden modificar ciertos datos si éstos han variado de un año a otro.

Con la información (modificada o no) que contenga la solicitud que se confirme se realizarán las comprobaciones pertinentes para determinar la máxima ayuda que corresponda al solicitante.

ENTREGA DE LA SOLICITUD DE AYUDAS PREGRABADA:

Existen dos maneras de confirmar la solicitud pregrabada:

- **CONFIRMACIÓN VÍA INTERNET**: los padres registrados que lo deseen podrán acceder a su solicitud de ayudas con datos pregrabados y confirmarla on-line entrando en la aplicación en la dirección **https://comedoresescolares.jcyl.es/** y siguiendo los pasos que se indican en la Guía de Ayudas. En caso de confirmar la solicitud vía Internet no es necesaria su presentación en el centro.
- **CONFIRMACIÓN PRESENCIAL**: los padres o tutores entregarán el impreso de solicitud debidamente firmado en la Secretaría del centro. La persona que reciba la documentación deberá sellar y fechar la solicitud y entregar el resguardo de presentación al interesado.

Posteriores modificaciones o subsanaciones de la solicitud confirmada y enviada telemáticamente sólo podrán realizarse presencialmente en el centro educativo.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

Recuerde acompañar a su solicitud, bien sea presencial bien presentada on-line, la **copia de la documentación necesaria en su caso para la tramitación de la misma**:

- Certificado acreditativo en el caso de dietas especiales
- Libro de familia, en el caso de familias monoparentales u otra documentación que acredite dicha condición.
- Acreditación de los ingresos en el año 2018 de la unidad familiar en el caso de no autorizar el cruce con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o presentación de documentación complementaria.
- Título de familia numerosa, en caso de no autorizar el cruce o estar expedido en otra CCAA
- Acreditación de alguna de las "Otras Situaciones" contempladas en la solicitud (acogimiento, condiciones especiales de género, discapacidad del alumno, víctima de terrorismo o situación carencial específica).

Las solicitudes se podrán presentar entre el 15 de junio y el 30 de junio, ambos incluidos